

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y como continuación de los hechos relevantes de los últimos meses relativos a la operación de fusión por absorción de Banco Mare Nostrum, S.A. por parte de Bankia, S.A., se comunica que en el día de hoy, una vez obtenidas todas las autorizaciones administrativas pertinentes a las que quedó condicionada suspensivamente la efectividad de la fusión, Bankia, S.A. y Banco Mare Nostrum, S.A. han otorgado la escritura de fusión por absorción de la segunda por la primera, en los términos aprobados por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas celebradas el pasado 14 de septiembre de 2017 conforme al proyecto común de fusión de fecha 26 de junio de 2017.

El canje de las acciones de Banco Mare Nostrum, S.A. por acciones de Bankia, S.A. como consecuencia de la fusión tendrá lugar en los días siguientes a la inscripción de la referida escritura pública en el Registro Mercantil.

Para atender el canje de fusión, Bankia, S.A. amplía su capital social mediante la emisión de 205.630.814 de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma y única clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, para su entrega a los accionistas de Banco Mare Nostrum, S.A. conforme al régimen y procedimiento de canje que se describe en el anuncio que se adjunta a esta comunicación de hecho relevante como Anexo.

Madrid, a 29 de diciembre de 2017

BANKIA, S.A.

ANEXO

ANUNCIO DE CANJE DE ACCIONES DE BANCO MARE NOSTRUM, S.A. POR ACCIONES DE BANKIA, S.A. COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA PRIMERA POR LA SEGUNDA.

29 de diciembre de 2017

De conformidad con lo previsto en el proyecto común de fusión por absorción de Banco Mare Nostrum, S.A. (“**BMN**” – sociedad absorbida) por parte de Bankia, S.A. (“**Bankia**” – sociedad absorbente) de fecha 26 de junio de 2017 (el “**Proyecto de Fusión**”) y con lo acordado por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades celebradas el 14 de septiembre de 2017, se hace público el régimen y procedimiento de canje de las acciones de BMN por acciones de Bankia como consecuencia de la operación de fusión por absorción de la primera por la segunda (la “**Fusión**”).

1. ACCIONES A ENTREGAR POR BANKIA

Bankia atenderá el canje de la Fusión mediante la entrega a los accionistas de BMN de acciones ordinarias de Bankia de nueva emisión según el tipo de canje fijado en el Proyecto de Fusión de UNA (1) acción ordinaria de Bankia, de un euro de valor nominal, por cada SIETE COMA OCHO DOS NUEVE OCHO SIETE (7,82987) acciones ordinarias de BMN, de un euro de valor nominal cada una, sin compensación complementaria en dinero.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no se canjearán las acciones de BMN de las que Bankia sea titular ni las acciones que BMN tenga en autocartera, procediéndose a su amortización.

Bankia no es titular de acciones de BMN y esta última es titular de 3.590.560 acciones propias, que se mantendrán en autocartera hasta la ejecución de la Fusión y, por lo tanto, no se canjearán. En su virtud, podrán acudir al canje de la Fusión un total de 1.610.062.544 acciones de BMN (i.e., la totalidad de las 1.613.653.104 acciones emitidas que componen el capital social de BMN menos las referidas 3.590.560 acciones propias en autocartera).

Teniendo en cuenta el tipo de canje anteriormente mencionado y las acciones de BMN que no acudirán al canje conforme a lo señalado, Bankia debería entregar 205.630.814,305 acciones ordinarias de nueva emisión para atender el canje de la Fusión. Sin embargo, habida cuenta de la indivisibilidad de las acciones y de la imposibilidad de emitir o entregar fracciones de una acción, las sociedades participantes en la Fusión han establecido, al amparo de lo previsto en el Proyecto de Fusión y en los acuerdos adoptados por sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas

celebradas el 14 de septiembre de 2017, un mecanismo orientado a que el número de acciones de Bankia a entregar a los accionistas de BMN sea un número entero. Este mecanismo consiste en la designación de una entidad financiera como «agente de picos» que, una vez completado el procedimiento de adquisición de picos al que se refiere el apartado 2.3 posterior, renuncie a la última fracción de acción de Bankia que le pudiera corresponder como accionista de BMN en virtud de la adquisición de picos.

En este sentido, la entidad designada como «agente de picos» y a la que se hace referencia en el apartado 2.2 posterior ha renunciado a la última fracción de acción de Bankia que le pudiera corresponder como accionista de BMN en virtud de los picos que adquiera según el procedimiento establecido en el apartado 2.3 posterior (esto es, a una fracción equivalente a 0,305 acciones de Bankia), de tal forma que el número de acciones ordinarias de Bankia a emitir y entregar a los accionistas de BMN sea un número entero de 205.630.814 acciones.

2. PROCEDIMIENTO DE CANJE

2.1 Adjudicación de las acciones de Bankia

Tendrán derecho a la adjudicación de acciones de Bankia, de acuerdo con el tipo de canje anteriormente señalado, quienes se encuentren legitimados de conformidad con los asientos contables de Ahorro Corporación Financiera S.V. S.A.U., como entidad encargada del registro contable de las acciones de BMN, al término de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia, la cual se espera que se produzca el viernes 5 de enero de 2018.

2.2 Entidad agente del canje y agente de picos

GVC Gaesco Beka, S.V., S.A. ejercerá como entidad agente del canje de la Fusión y como «agente de picos» a efectos de lo previsto en el apartado 2.3 siguiente. A través de esta entidad, y de conformidad con la pertinente instrucción operativa, las entidades depositarias de las acciones de BMN deberán justificar la titularidad de las mismas y realizar las gestiones que, en su caso, resulten procedentes para la mejor ejecución del canje.

2.3 Procedimiento de adquisición de picos

Los accionistas de BMN que sean titulares de un número de acciones que, conforme al tipo de canje acordado, no den derecho a recibir un número entero de acciones de Bankia, podrán adquirir o transmitir acciones para que las acciones resultantes les den derecho según dicho tipo de canje a recibir un número entero de acciones de Bankia. Esta decisión, bien de compra, bien de venta, corresponderá a cada accionista individualmente.

Sin perjuicio de lo anterior, las sociedades intervinientes en la fusión han acordado establecer un mecanismo orientado a facilitar la realización del canje a dichos accionistas, mediante la designación de un «agente de picos». Los términos y condiciones fundamentales de este procedimiento de adquisición de picos son los siguientes:

- (i) Habida cuenta de que el tipo de canje es de una acción ordinaria de Bankia por cada 7,82987 acciones ordinarias de BMN, al término del día de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia, cada accionista de BMN que, por aplicación de dicho tipo de canje y según resulte de su posición en cada una de las cuentas de valores que tenga abiertas, no tenga derecho a recibir una acción entera de Bankia (por tener menos de 8 acciones de BMN) o tenga derecho a recibir un número entero de acciones de Bankia y le sobre un número (entero o no) de acciones de BMN que no den derecho a una acción entera adicional de Bankia (tal sobrante se considerará un «pico»), podrá transmitir dicho pico al «agente de picos». Se entenderá que cada accionista de BMN se acoge al sistema de adquisición de picos aquí previsto sin que sea necesario que remita instrucciones a su entidad depositaria, la cual le informará del resultado de la operación una vez concluida esta.
- (ii) El precio de adquisición que pagará el «agente de picos» por cada pico será igual al importe que resulte de:
 - a) Dividir (x) la media aritmética de los cambios medios ponderados de las acciones de Bankia en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) durante las tres últimas sesiones bursátiles hasta la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia, inclusive (que está previsto que sean las sesiones correspondientes a los días 2, 3 y 4 de enero de 2018) entre (y) 7,82987; y
 - b) Multiplicarlo por el importe del pico de que se trate;redondeando el resultado al céntimo de euro más próximo y, en caso de la mitad de un céntimo de euro, al céntimo de euro inmediatamente superior.
- (iii) GVC Gaesco Beka, S.V., S.A., como entidad designada como «agente de picos», actuando en su nombre y por cuenta propia, adquirirá los picos que sobren en las posiciones que existan al término del día de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia. Los picos así adquiridos por el «agente de picos» serán canjeados por las acciones de Bankia que correspondan según el tipo de canje, sin perjuicio de que, tal y como se ha indicado anteriormente, para que el número de acciones de Bankia a entregar en canje a los accionistas de BMN (incluido el «agente de picos») sea un número entero, el «agente de picos» ha renunciado a la

última fracción de acción de Bankia que le pudiera corresponder en virtud del tipo de canje.

- (iv) A título de ejemplo, un accionista de BMN que sea titular de 10 acciones en una determinada cuenta de valores al término del día de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia, tendría derecho a recibir una acción de Bankia y le sobraría un pico de 2,17013 acciones de BMN que sería adquirido por el «agente de picos» al precio indicado en el punto (ii) anterior.

2.4 Realización del canje

A partir del día de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia (que se espera que se produzca el día 5 de enero de 2018) se producirá el canje de las acciones de BMN por acciones de Bankia y la adquisición de picos por el «agente de picos». No obstante, en caso de que finalmente variaran la fecha o las condiciones previstas para el canje, tal circunstancia sería debidamente anunciada.

El canje de las acciones de BMN por acciones de Bankia se efectuará a través de las entidades que sean depositarias de aquellas, con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta y, en particular, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta y con aplicación de lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable en lo que proceda.

Se espera que a partir del 11 de enero de 2018, tras la realización de las operaciones de liquidación habituales en este tipo de transacciones, los accionistas de BMN tengan a su disposición las acciones de Bankia entregadas en canje. Para recabar más información sobre el momento en el que las acciones entregadas en canje estarán a su disposición, cada accionista de BMN deberá consultar a la entidad o entidades que sean depositarias de sus acciones de BMN.

Por último, se comunica que está previsto que las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la Fusión sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas a partir del próximo 12 de enero de 2018.

* * *